



Anexo técnico
SECRETARÍA DE SALUD
"EQUIPO ANALIZADOR DE ORINA"

1. GLOSARIO:

Albuminuria: La albuminuria es un signo de enfermedad renal y significa que el paciente tiene exceso de albúmina en la orina.

La albúmina es una proteína que se encuentra en la sangre. Un riñón sano no permite que la albúmina pase de la sangre a la orina, mientras que un riñón dañado sí deja pasar algo de albúmina a la orina.

Tamizaje: Estrategia aplicada sobre una población para detectar una enfermedad en individuos sin signos o síntomas de esa enfermedad. **Relación albúmina creatinina:** Comparación de la cantidad de albúmina con la cantidad de creatinina en la orina. Cuando hay albúmina en la orina, la cantidad puede variar mucho a lo largo del día. Pero la creatinina se libera a un ritmo constante.

2. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 4

EQUIPO ANALIZADOR DE PRUEBA DE ORINA.

- Tipo de analizador: Semiautomático
- Metodología de lectura: Fotometría de reflectancia
- Detección: diodo fotosensible
- Rendimiento: Opción de prueba única: 60 pruebas/hora, opción de prueba continua: 120 pruebas/hora
- Memoria: Últimos 2000 resultados
- Tiempo de incubación de la tira 1 minuto
- Longitud de onda del LED: monocromático 525 nm y 635 nm
- Tiras disponibles 2-14 parámetros (108 mm x 5 mm)
- Puertos del analizador: Puerto RS232C para lector de código de barras o transferencia de datos, puerto USB para transferencia de datos, puerto paralelo de 25 pines para impresora externa
- Capacidades de entrada de datos: Identificación del operador/paciente: entrada manual y lector de código de barras (hasta 20 caracteres)
- Puerto para Cable de transferencia de datos USB o RS232C
- Peso Máximo: 2 Kg sin baterías ni fuente de alimentación

3. TIEMPO DE ENTREGA

- 10 días hábiles posterior a la firma del contrato en el domicilio siguiente: Calle: Baeza Alzaga número 107, colonia, centro, Guadalajara, Jalisco.

4. GARANTÍAS

- Garantía por escrito de 1 año mínimo.
- Deberá garantizar EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO QUE SE NECESITA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ORINA.
- En caso de necesidad extraordinaria, se solicitará entrega anticipada, será por escrito 10 días naturales antes de la fecha acordada.
- El Proveedor deberá dar Garantía por defecto del equipo solicitado, por un periodo mínimo de 1 año por escrito.



Anexo técnico
SECRETARÍA DE SALUD
“EQUIPO ANALIZADOR DE ORINA”

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El Licitante deberá anexar en su propuesta, carta compromiso donde haga mención que cumplirá con los requerimientos mencionados en el anexo técnico.

6. ENTREGABLES

- El proveedor adjudicado deberá entregar una nota de remisión en contra entrega del producto.
- Directorio de centros de servicio.
- Manual de Operación.
- Equipo Factura del Equipo.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Dr. Roberto Carlos Rivera Ávila		Nombre: Dra. Ana Gabriela Mena Rodríguez	
Puesto: Director de Evidencia e Inteligencia en Salud.		Puesto: Directora General de Salud Pública	
Email: robertocarlos.rivera@jalisco.gob.mx		Email: ana.mena@jalisco.gob.mx	
Fecha: 17 de febrero de 2023	Tel. 30305000 ext. 35052	Fecha: 17 de febrero de 2023	Tel. 30305000 ext. 35037
Firma: 		Firma:  DRA. ANA GABRIELA MENA RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA	